

Latinoamérica y El Caribe por la Democracia Ambiental



Constance A. Nalegach
cnalegach@mma.gob.cl

Punto Focal Ministerio del Medio Ambiente



TEMARIO



I. Antecedentes

II. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20), Brasil, 20-22 de junio de 2012

III. Proceso Regional por la Democracia Ambiental



¿CÓMO ENFRENTAR LOS DESAFÍOS AMBIENTALES?

Reconocimiento desde 1992:

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con:

1. Participación de todos los ciudadanos interesados
2. **Acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades**
3. Acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos

Principio 10 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1992



RECEPCIÓN PRINCIPIO 10



Principio 10
de la
Declaración
de Río (Río,
1992)

Convenio
de Aarhus
(Aarhus,
1998)

Cumbre de
Johannesburgo
(Johannesburgo,
2002)

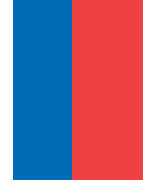
Directrices
de
Bali (Bali, 2010)

**Declaración
sobre
Aplicación del
Principio 10 y el
Futuro que
Queremos** (Río,
2012)

Declaración de
Santiago- CELAC
y CELAC UE
(Santiago, 2013)



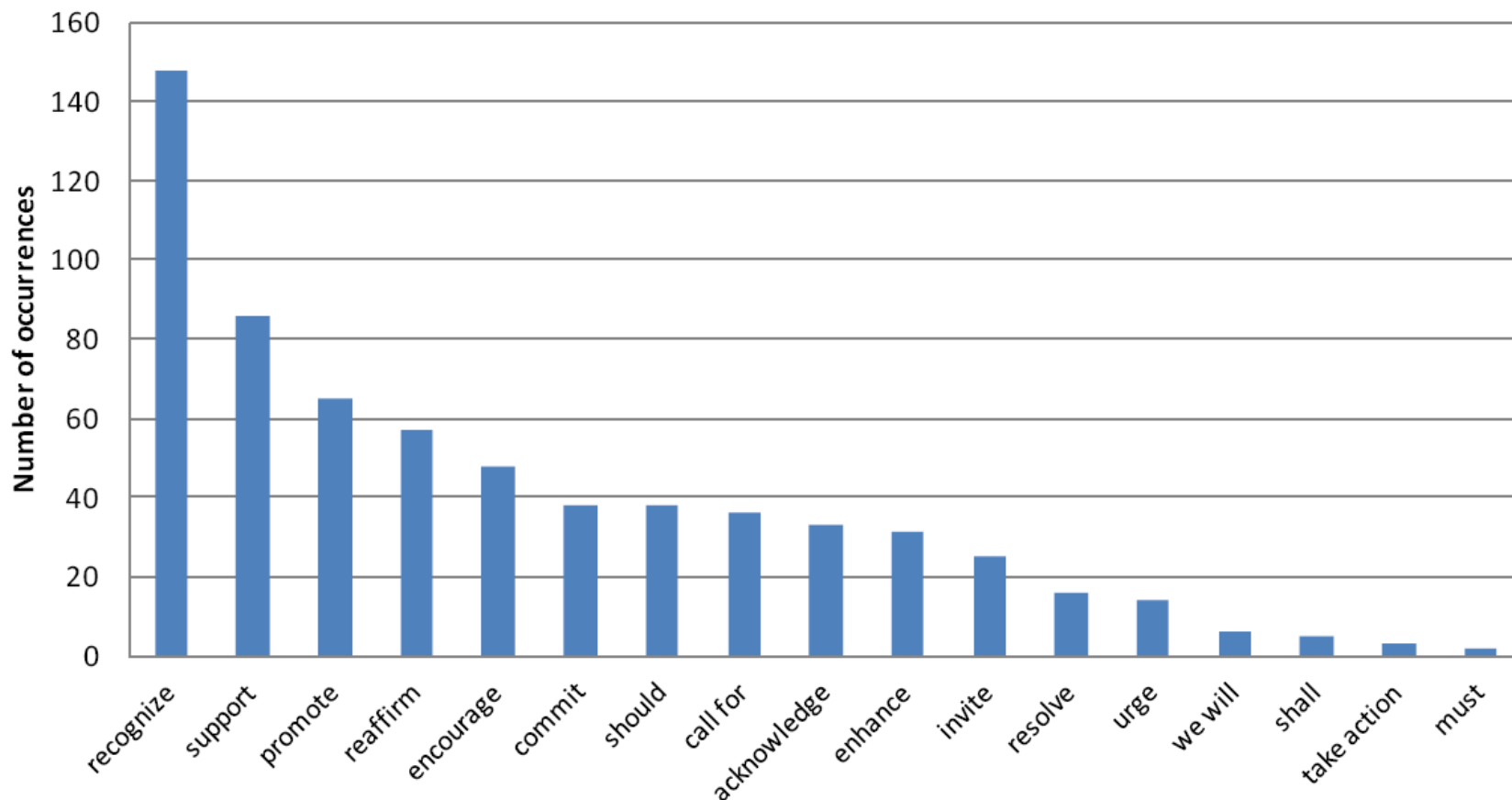
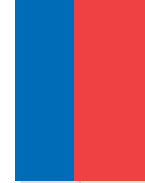
RAZONES DESTACABLES PARA UNA INICIATIVA REGIONAL



1. Facilita acciones y estrategias concertadas que permitan abordar mejor los **desafíos comunes** que enfrenta la región.
2. Promueve y fortalece el diálogo, la cooperación, la asistencia técnica, la **creación de capacidades**
3. Fortalece la aplicación a **nivel nacional** y favorece el fortalecimiento de la **gobernanza ambiental** en los países de la región.
4. Incentiva la construcción de una agenda regional con base en la **sostenibilidad y la igualdad**.
5. Mejora las condiciones de las **poblaciones vulnerables**.
6. Aporta a **aminorar y/o prevenir la conflictividad social**. Un instrumento regional puede aportar a una mayor inclusión y a vías pacíficas- con reglas claras y robustas- para canalizar intereses, preocupaciones y demandas que pueden ir más allá de límites nacionales.
7. Al sumar el plano regional, se favorece una **política de Estado**, un efectivo cumplimiento y rendición de cuentas.
8. Reconoce las características específicas de la región, responde a desafíos y necesidades propias, permita establecer etapas y metas que se consideren apropiadas a las circunstancias. Mayor sentido de **apropiación**.

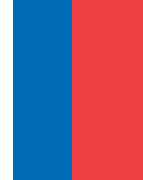


THE FUTURE WE WANT WORD OCCURENCES





ACUERDOS GLOBALES



Desde 1992

2012



Opción democrática para
enfrentar materias
ambientales

Dos hitos: “El futuro que queremos” (**global**) y Declaración LAC (**regional**)

- ✓ La democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, en los planos nacional e internacional, así como un entorno propicio, son esenciales para el desarrollo sostenible.
- ✓ La participación amplia del público y el acceso a la información y a los procedimientos judiciales y administrativos son esenciales para promover el desarrollo sostenible.
- ✓ Alentar la adopción de medidas a nivel regional, nacional, subnacional y local para promover el acceso a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, cuando proceda.

Plena vigencia y fortalecimiento de los derechos de acceso



DECLARACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL P 10

*Es necesario alcanzar compromisos para la **implementación cabal** de los **derechos** de acceso a la información, participación y justicia ambientales, consagrados en el principio 10 de la Declaración de Río de 1992. Por ello, manifestamos nuestra voluntad de iniciar un proceso que explore la viabilidad de contar con un **instrumento regional** que puede ir desde guías, talleres y buenas prácticas hasta un convenio regional **abierto a todos los países de la región** y con la **significativa participación** de toda la ciudadanía interesada. América Latina y el Caribe puede y debe dar un paso significativo en esta materia. Para ello, los Gobiernos nos comprometemos a elaborar e implementar un **plan de acción 2012-2014**, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (**CEPAL**) como secretaría técnica, para avanzar en la consecución de un convenio regional u otro instrumento.*



Naciones Unidas

A/CONF.216/13



RIO+20
Conferencia de las Naciones Unidas
sobre el Desarrollo Sostenible

Distr. general
25 de julio de 2012

Original: español

Rio de Janeiro (Brasil)
20 a 22 de junio de 2012

Tema 10 del programa provisional
Documento final de la Conferencia

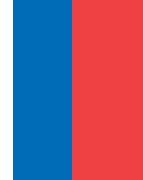
Nota verbal de fecha 27 de junio de 2012 dirigida al
Secretario General de la Conferencia de las Naciones
Unidas sobre el Desarrollo Sostenible por la Misión
Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas tiene el honor de adjuntar la "Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo" (véase el anexo), impulsada por los Gobiernos de Chile, Costa Rica, Ecuador, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

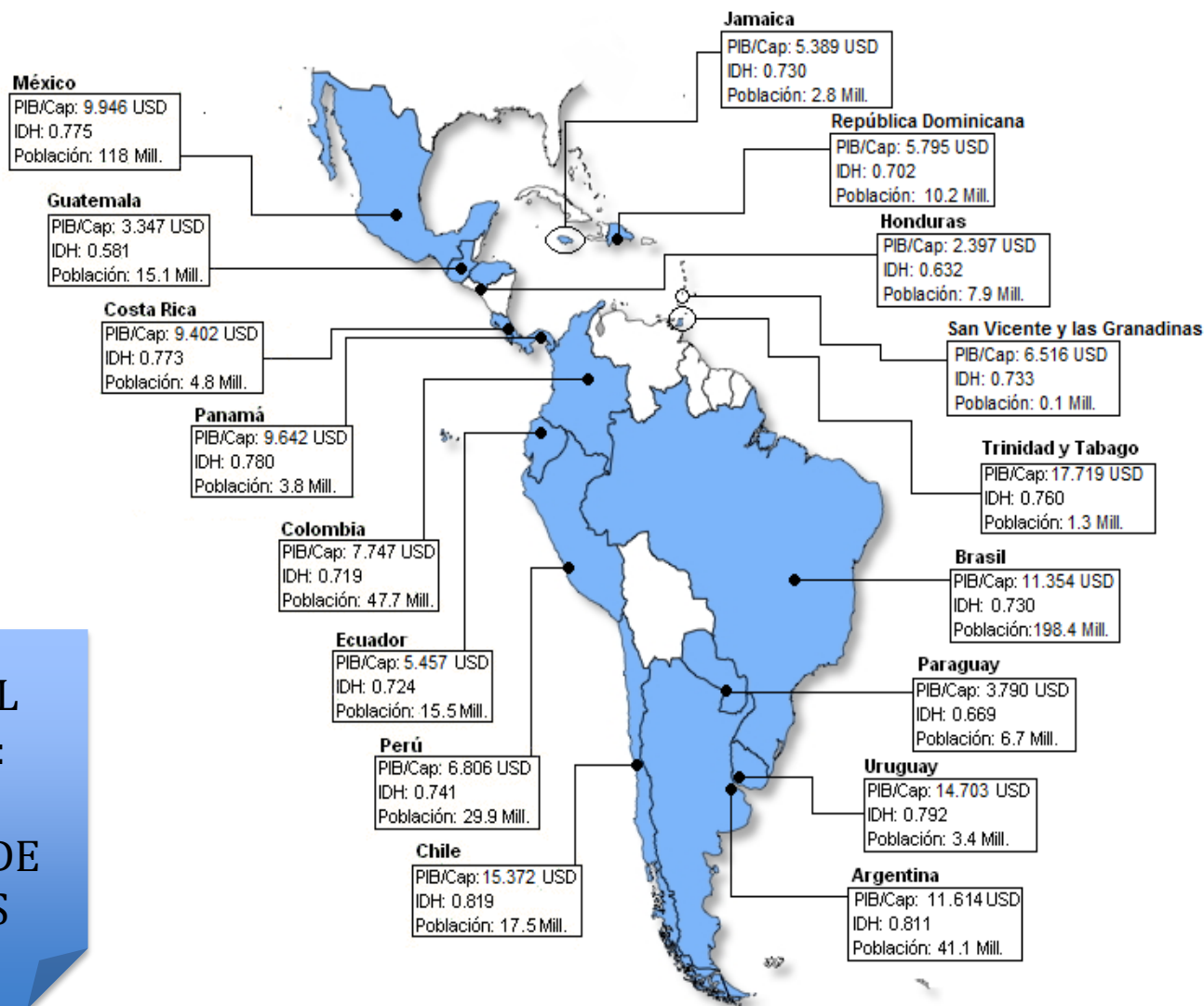
La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas solicita a la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que tenga a bien hacer distribuir esta declaración como documento oficial de la Conferencia.



PAISES SIGNATARIOS A/CONF.216/13.



POTENCIAL
IMPACTO :
> 500
MILLONES DE
PERSONAS



Fuente: mapa creación CEPAL



¿EN QUE CONSISTE ESTE PROCESO?



- ✗ Sólo otra declaración política más.
- ✗ La preparación de otro instrumento ambiental multilateral (regional).
“Demasiados AMUMAs”
- ✗ Un mecanismo para sancionar a los Estados.
- ✗ Un proceso exclusivo: para países desarrollados con implementación cabal de una democracia ambiental.

- ✓ Un proceso democrático para un instrumento democrático.
- ✓ Un camino para un instrumento que beneficie cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales.
- ✓ Proceso de diálogo y cooperación regional.
- ✓ Un proceso de aprendizaje y apoyo mutuo.
- ✓ Un proceso abierto sin condiciones.
- ✓ Paralelo a desarrollos nacionales.
- ✓ Reconocimiento a las circunstancias particulares de cada país signatario.





1. De 10 a 17 países signatarios

2. Instrumentos que reafirman compromiso y canalizan proceso de modo efectivo:

- Declaración - Río de Janeiro; Brasil junio 2012
- Hoja de Ruta - Santiago; Chile noviembre 2012
- Plan de Acción 2013-2014 - Guadalajara; México abril 2013
- Visión común del Instrumento - Lima; Perú octubre 2013

3. Tareas principales acordadas y en desarrollo

- Promover la Declaración e incorporar nuevos signatarios al proceso,
- Potenciar y resaltar los avances en la región
- Promover la participación activa de la sociedad civil en el nivel nacional, y
- Avanzar hacia la creación de un instrumento regional mediante grupos de trabajo

Tres reuniones de Puntos Focales realizadas (noviembre 2012, abril 2013, octubre 2013) y tres de grupos de trabajo (virtuales y presencial)

4. Acogida internacional y del público

5. Mecanismo Público Regional en funcionamiento

Registro on-line, (www.cepal.org/rio20/principio10) que permite a todos los interesados en el proceso recibir información periódica de las reuniones y avances del proceso.

6. Línea Base

Documento CEPAL “Acceso a la Información, Participación y justicia en temas ambientales en Latino América y El Caribe: situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas”.



ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

PAISES SIGNATARIOS

Puntos focales
Órgano Decisorio

GRUPOS DE TRABAJO

Punto Focal o Representante
Órganos Asesores

**Fortalecimiento de
Capacidades y Cooperación**

Coordinadores:
Jamaica y Colombia

**Derechos de Acceso e
Instrumento**

Coordinadores:
Brasil y Costa Rica

MESA DIRECTIVA

República Dominicana,
México, Chile
Coordinación del proceso

CEPAL

Secretaría Técnica

PÚBLICO

Cualquier persona
natural o jurídica u
organizada en formas
comunitarias

LINEAMIENTOS NACIONALES

Ministerio del Medio Ambiente – Ministerio de Relaciones Exteriores

Presidencia del Proceso

Participación como país signatario

Promoción de la participación nacional



Mesa interinstitucional

Mesas específicas sector público

Mesa público ampliada

Mesas específicas público



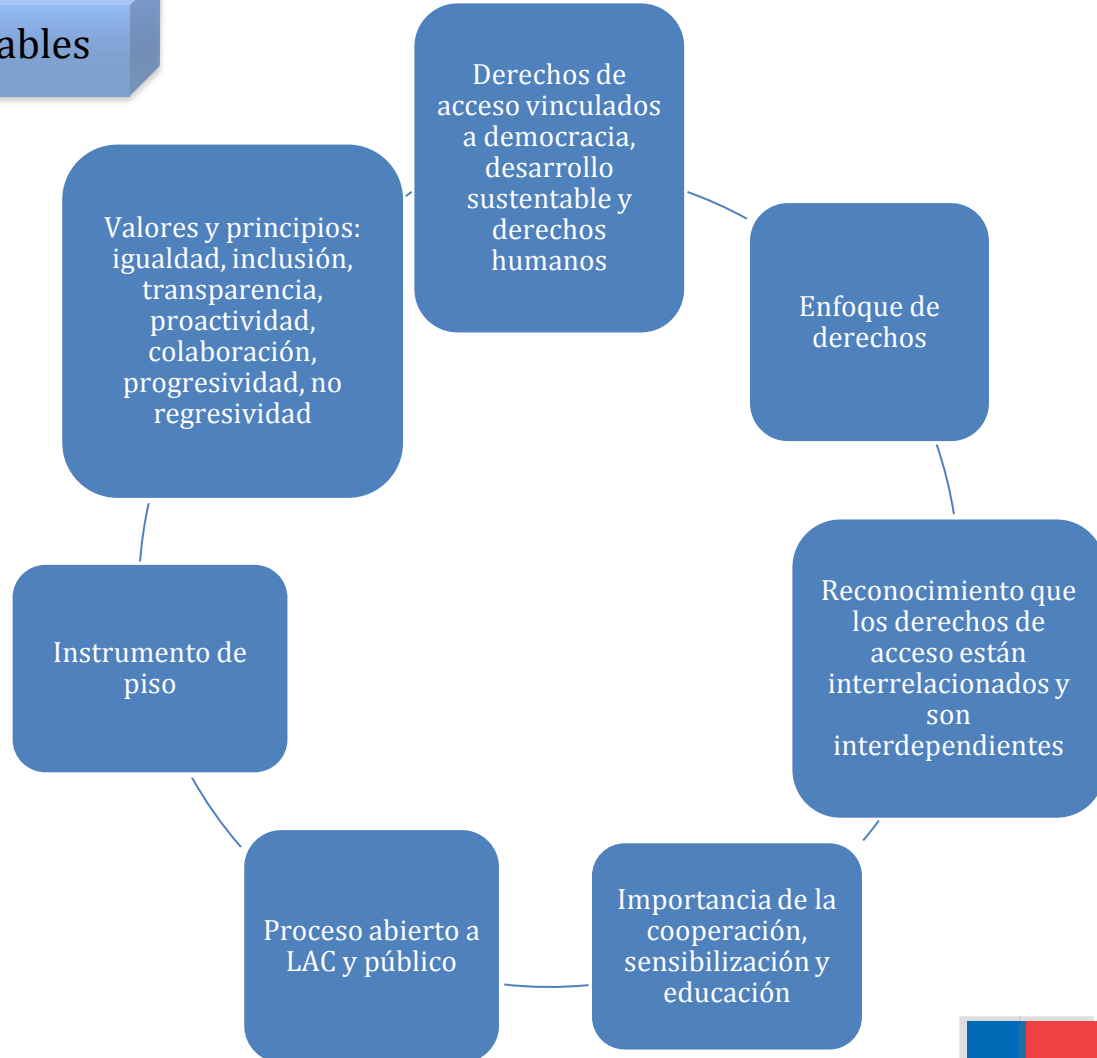
**PLAN DE ACCIÓN
DEL GOBIERNO
DE CHILE
<2013-2014>**
Open Government Partnership

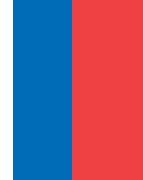
VISIÓN



Visión final sustantiva: la cabal aplicación de los derechos de acceso

Visión del instrumento: Aspectos destacables





1. Reconocimiento que se ha **reafirmado** en diversas instancias internacionales.
2. No obstante esfuerzos y progresos, debemos alcanzar **nuevos compromisos**.
3. **Esencial** para la promoción del desarrollo sostenible, de la democracia y de un medio ambiente sano.
4. Aporta **múltiples beneficios** tales como: contribuir a tomar mejores decisiones y aplicarlas más eficazmente; involucrar al público respecto de los problemas ambientales; aportar a la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública; y facilitar un cambio en los patrones de producción y consumo.
5. **Requisito indispensable** para la construcción de una ciudadanía comprometida con el desarrollo sostenible.
6. Es imprescindible **proceder activamente** para incorporar al dominio público la información ambiental, haciendo todo lo posible por garantizar un acceso fácil, rápido, efectivo y práctico a dicha información.
7. **Clave** para este proceso regional y su transparencia.
8. 2014: Identificación **mejores prácticas** buscando maneras incluir organizaciones y aportar recursos y vincular agenda internacional.



PRÓXIMOS PASOS

1. Implementación Plan de Acción hasta el 2014

- i. Grupos de Trabajo y Reunión Puntos Focales
- ii. Acciones a Nivel Nacional

2. Participación Pública

- i. Contribución sustantiva al proceso regional y al plan de acción
- ii. Seguimiento a compromisos nacionales e internacionales
- iii. Debida Ambición
- iv. Alianzas y acciones

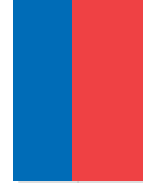


<http://www.mma.gob.cl/1304/w3-propertyvalue-16536.html>



<http://www.cepal.org/rio20>

NUEVAS INTERACCIONES Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN UN CONTEXTO DEMOCRÁTICO



Un país no tiene que ser considerado apto para la democracia, por el contrario, se ha transformado en apto a través de la democracia. Amartya Sen

